

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022

En La Lastrilla, a 20 de mayo de 2022, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dª María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil y Dña. María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dª Elisabet Lázaro Gil y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. David Serrano Iglesias, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2022.- Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2022.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 38/2022 al Nº 62/2022.- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 22 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.- A la vista del expediente de la Cuenta General de 2021, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen:

Primero.- *Informar favorablemente la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2021, en los propios términos en que aparece rendida.*

Segundo.- *Que el expediente de la Cuenta General se exponga al público, en unión de sus justificantes y de este dictamen, por el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Tercero.- *Que de no producirse alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleve este dictamen, sin necesidad de adoptar otro nuevo, y como propuesta de acuerdo de aprobación de la referida Cuenta General al Pleno Municipal, incorporando a la Cuenta 1000 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General, el resultado del ejercicio, dando traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”*

VOTACIÓN.- A continuación, teniendo en cuenta que durante el período de exposición pública, a partir de la publicación en el BOP de Segovia nº 38 de 30 de marzo de 2022, no se ha presentado ninguna alegación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, Dña. María Isabel González de la Cruz y Dña. Elisabet Lázaro Gil; y los votos en contra de D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario, aprobándose en consecuencia la Cuenta General del ejercicio 2021, en los propios términos en que aparece rendida.



INTERVENCIONES. –

- D. José Antonio Mateo indica que no se les tuvo en cuenta el año pasado para nada, y por ello considera que deben votar en contra.

4º.- RECLAMACIÓN DE FCC AQUALIA, S.A., EN CONCEPTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2021.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Contratación, de fecha 16 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

*“DICTAMEN SOBRE RECLAMACIÓN DE FCC AQUALIA, S.A., EN CONCEPTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2021.- Por la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, se presenta escrito, mediante el que se interesa una indemnización por importe de **11.887,44 €**, como compensación por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante el ejercicio 2021 a consecuencia del incremento del precio del agua adquirida a la Mancomunidad de La Atalaya que se viene produciendo desde el segundo trimestre del año 2010.*

En este asunto, hay que tener en cuenta las dos sentencias judiciales firmes que reconocen el desequilibrio económico de la concesión. Estas sentencias son las dictadas por el Juzgado Nº 1 de lo Contencioso-administrativo de Segovia, de fechas 21 de diciembre de 2012 y 10 de febrero de 2014, en las que se estiman los recursos contenciosos interpuestos por AQUALIA, S.A., contra las desestimaciones, por parte del Ayuntamiento de La Lastrilla, de sendas reclamaciones, por los desequilibrios económicos de la concesión, referidos a los años 2010 y 2011 –Sentencia de 21.12.2012- y al año 2012 –Sentencia de 10.02.2014-.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que luego se dirán a modo de síntesis, con el voto a favor de Dª Elisabet Lázaro Gil, D. Vicente Calle Enebral Gil, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, Dª Rosana Martín García, y Dª Mª Isabel González y el voto en contra de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo y Dª Mª Teresa Arranz Olmos, adopta el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Estimar la petición de indemnización instada por FCC AQUALIA, S.A., como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, por importe de **11.887,44 €**, como compensación por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

INTERVENCIONES:

- Don Pedro Luis Piñeiro Robledo, manifiesta que la sentencia reconoce los dos años que reclamó Aqualia, pero ya no reclama más. Por tanto, el precio del agua ya estaría puesto al día.

Tras hacer un análisis de los datos que presenta Aqualia, manifiesta que no es posible entender de dónde sacan estos datos, y por tanto de dónde se obtiene ese desequilibrio económico.”

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Isabel González de la Cruz y Dña. Elisabet Lázaro Gil; y los votos en contra de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil,



aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES. –

- Don Pedro Luis Piñeiro Robledo manifiesta que él va a seguir votando en contra y que estima necesaria que con urgencia habría que tratar de elaborar un nuevo pliego de concesión del agua porque el vigente finalizó en el año 2019.

5º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “ONCE DE JULIO”, PISTAS DE TENIS, FRONTÓN Y CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS ESCOBARES, INSTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Contratación, de fecha 16 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “ONCE DE JULIO”, PISTAS DE TENIS, FRONTÓN Y CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS ESCOBARES, INSTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.- Con fecha 13 de julio de 2012, se firmó el contrato con la sociedad Sima Deporte y Ocio, S.L., para la Gestión mediante Concesión Administrativa del Servicio Público de gestión del pabellón polideportivo municipal “Once de Julio”, pistas de tenis, frontón y campo de fútbol del Complejo Deportivo Los Escobares.

Por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2020, se acuerda, de conformidad con el artículo 34.4. del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ampliar el plazo del presente contrato, extendiendo su vigencia hasta el 21 de octubre de 2022, sin perjuicio de sus posibles prórrogas.

De conformidad con la cláusula tercera del pliego de condiciones el referido contrato tenía una duración de diez años, prorrogable por cinco anualidades más, siempre y cuando lo manifiesten ambas partes, por escrito dirigido a la otra parte, con tres meses de antelación.

Con fecha 16 de marzo de 2022 con registro de entrada 2022-E-RE-104, por la adjudicataria se interesa la prórroga del contrato por cinco años más de acuerdo al pliego de condiciones.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de D^a Elisabet Lázaro Gil, D. Vicente Calle Enebral Gil, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D^a Rosana Martín García, y la abstención de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D^a M^a Teresa Arranz Olmos y D^a M^a Isabel González de la Cruz, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- *Prorrogar el contrato por el plazo de cinco años más, a partir del 22 de octubre de 2022, lo que llevaría la duración del mismo hasta el 22 de octubre de 2027.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a la concesionaria.*

INTERVENCIONES:

- D. Pedro Luis Piñeiro manifiesta que ya darán su opinión en el Pleno.

- D^a Isabel González de la Cruz, plantea si se pueden rebajar los cinco años de la prórroga, contestando la Sra. Alcadesa que es obligatorio el cumplimiento del pliego.”

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raul Zúñiga Manso y Dña. Elisabet Lázaro Gil, con el voto en



contra de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil, y con la abstención de Dña. María Isabel González de la Cruz, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES. –

- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo manifiesta que no termina de comprender el motivo por el que el Ayuntamiento no obtiene ninguna renta ni ningún beneficio de la concesión, ya que el Ayuntamiento está dejando de utilizar un bien público sin que el Ayuntamiento obtenga ninguna renta, sino que, además es el propio Ayuntamiento de La Lastrilla el que ha de poner dinero.

Por ello, plantea a la Alcaldesa la posibilidad de no aprobarlo en esta sesión y realizar un mejor estudio de la situación y del contrato. E incluso plantea la posibilidad de contratar a dos operarios que se podrían hacer cargo de la situación del frontón, tenis, fútbol y pabellón.

La Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil le recuerda a D. Pedro Luis Piñeiro Robledo que el acuerdo sobre la posible prórroga habría que adoptarla con tres meses de antelación y, que por tanto, sería en julio y no en octubre. Sin perjuicio de que posteriormente se entrará en el debate sobre la gestión directa o indirecta.

- D. José Antonio Mateo Otero plantea que sería conveniente dejar el asunto para posteriores sesiones hasta tener un informe del secretario sobre la prórroga del contrato, independientemente de que sea preceptivo o no. Recordando que con un tercio de los concejales están capacitados para solicitar al secretario un informe al respecto.

Asimismo, coincide con D. Pedro Luis Piñeiro Robledo en la posibilidad de municipalizar la gestión de las instalaciones deportivas, porque además de darles toda la gestión de las instalaciones se les da 45.000 €; dinero con el cual, al menos dos trabajadores podrían contratarse. Manifestando que es un contrato de duración muy elevada, de quince años.

Plantea la situación de que está todo externalizado, tanto la luz, el alumbrado, el agua, la piscina, las instalaciones deportivas, manifestando que tan solo hay dos operarios de calle, un número muy reducido en comparación con otros municipios del entorno.

La alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil le contesta indicando que el alumbrado está ya sacado a licitación por lo que no entiende que esté absolutamente externalizado todo.

D. Vicente Calle Enebral pide el turno de palabra y manifiesta que el municipio posee unas instalaciones inmejorables, pero que además entiende que cada uno hace la gestión que mejor entiende para su municipio, considerando que no es necesario que se produzca una municipalización de los servicios, sino que hay otras formas de gestionar.

Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil plantea que las instalaciones se encuentran maravillosamente porque el Ayuntamiento gastó e invirtió mucho dinero, de cuyas inversiones no se está aprovechando el municipio, sino una empresa privada.

6º.- ADHESIÓN A PLAN DE ASISTENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. - Vistas las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que, entre otras, implican que las autoridades y organismos públicos deben designar un delegado de protección de datos con las funciones recogidas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el artículo 37.3 del Reglamento (UE) 2016/679: "Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único



delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.”

Vista la comunicación remitida por Diputación de Segovia informando sobre la posibilidad de designación de la figura del “delegado de protección de datos” de esta entidad en la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)», al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente adherirse al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», tanto para la salvaguardia del derecho fundamental a la protección de datos de la ciudadanía, como para el interés general local.

Visto el informe favorable de Secretaría.

El Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y con los votos favorables de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Isabel González de la Cruz y Dña. Elisabet Lázaro Gil, y las abstenciones de Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

La adhesión al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», designando específicamente como delegado de protección de datos de esta Entidad Local a la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)» de la Diputación de Segovia.

INTERVENCIONES. –

- D. José Antonio Mateo Otero pregunta qué quien es la empresa o persona que dentro del Ayuntamiento lleva la protección de datos a fecha actual. Así como quien es el delegado de protección de datos del Ayuntamiento.

La Sra. Alcadesa responde que la protección de datos en la actualidad se encuentra encomendada a una empresa, mientras que en cuanto al delegado de protección de datos no se está del todo seguro, pero que se preguntará para aclararlo en la próxima sesión.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se informa de las siguientes cuestiones:

1º.) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con fecha 18 de abril de 2022 se ha firmado de forma conjunta por los tres partidos políticos presentes en el pleno del Ayuntamiento de La Lastrilla la siguiente declaración institucional con motivo de la celebración del día internacional de las mujeres:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.-

“Como cada año, el Ayuntamiento de La Lastrilla se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres, reafirmado que la igualdad entre mujeres y hombres debe ser vertebradora de la acción política en nuestro municipio. La igualdad es una cuestión de calidad de la democracia y también garantía de que el bienestar se produzca para todas las personas y no a costa de la mitad de la población. La desigualdad y opresión golpea directamente al corazón de nuestras democracias ya que impide el desarrollo pleno de la condición de ciudadanía a la mitad de la población.



El feminismo, que es agenda, movimiento social y teoría política, es una de las respuestas a la concepción del mundo androcéntrica. Este año, el Ayuntamiento de La Lastrilla, quiere destacar, frente a quienes niegan, vulneran y atacan los derechos de las mujeres, el profundo valor democrático que la igualdad ha supuesto para la libertad de las mujeres, en todo el mundo y, el feminismo como una de las herramientas para conseguirla desde una concepción igualitaria de todos y de todas.

*Este año 2022, Naciones Unidas ha elegido como lema “**Igualdad de género de hoy para un mañana sostenible**”. Con la elección de este tema se reconoce la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo, que están liderando y trabajando para dar respuesta, mitigar y adaptarse al cambio climático de cara a construir un futuro más sostenible para todas las personas y seres vivos. Ese deber ser el legado que nos convoque a todas y todos.*

En nuestro municipio, La Lastrilla, este esfuerzo realizado por las mujeres ha sido y es especialmente importante. En cada municipio, pequeño o grande, las mujeres, durante esta etapa de pandemia y postpandemia, han liderado respuestas a las necesidades que encontraban y han seguido apostando por un desarrollo sostenible, que respete la vida y la biodiversidad, y a la vez capaz de generar riqueza en los pueblos, que permita fijar población.

Es, por tanto, un día de reconocimiento a las aportaciones de todas las mujeres del mundo en la construcción de la sociedad actual. Pero también es un día para señalar todos aquellos obstáculos que todavía impiden la plena participación de las mujeres en todas las áreas. La sociedad pierde valor y riqueza si seguimos impidiendo que las mujeres muestren su pleno potencial.

Nuestra Carta Magna reconoce los principios de igualdad y no discriminación como ejes fundantes del ordenamiento jurídico y social del Estado español. No obstante, a la luz de los datos que ofrecen los diversos estudios e investigaciones, es evidente que no hemos alcanzado la igualdad real desde que se promulgó la misma. Las mujeres siguen sufriendo dificultades en el acceso al mercado laboral, tienen obstáculos para la conciliación, siguen sufriendo explotación sexual, violencia sexual y otros tipos de violencia de género por el mero hecho de ser mujeres. Además, sigue siendo especialmente necesario incrementar la presencia de mujeres en puestos de trabajo de responsabilidad, acabar definitivamente con la brecha salarial y lograr la incorporación de los hombres a las tareas de cuidado que han sido desempeñadas tradicionalmente por las mujeres. La corresponsabilidad debería ser una realidad si queremos la igualdad efectiva.

Los poderes públicos tenemos la obligación y la responsabilidad de trabajar para acabar con las desigualdades y de impulsar políticas efectivas que contribuyan a lograrlo. Tenemos que construir una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho, una sociedad que trate a las mujeres como personas libres y adultas capaces de tomar sus propias decisiones. Tenemos la obligación de impedir barreras estructurales de género y apostar por las capacidades de las mujeres y darles el protagonismo que merecen.

Afortunadamente la sociedad española cuenta con herramientas legales que son referentes internacionales en la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género. En el marco legal más amplio, contamos tanto con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, como la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007. En el ámbito autonómico, contamos con la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León y con la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de Género en Castilla y León También tenemos como marco el I Plan estratégico de Igualdad de género de Castilla y León 2021-2025..



Avanzar en igualdad es consolidar los principios democráticos que rigen nuestra convivencia. Gracias a la lucha histórica del movimiento feminista se han conseguido algunos de los mayores logros del siglo XX en los Estados democráticos de manera pacífica y mancomunada. Deseamos que esta corriente nos haga seguir avanzando en el siglo XXI. En concreto, nuestro compromiso se centra en las mujeres de nuestro municipio, en seguir dando respuesta a los problemas y a los obstáculos que encuentran para poder ejercer sus libertades y derechos. Y también nuestro compromiso va dirigido a los hombres, a conseguir eliminar, codo con codo, el patriarcado, entendido como la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general.

Por eso, con esta Declaración Institucional del Ayuntamiento de La Lastrilla volvemos a ratificar el compromiso y a solicitar, como en años anteriores:

- Que, partiendo de las necesidades que tienen las mujeres en nuestro municipio, sean las administraciones públicas quienes lideren la respuesta para superarlos.*
- Que siendo la educación una de las herramientas clave para el avance en democracia, se fomente desde una edad temprana la formación en igualdad de oportunidades, en sostenibilidad y en participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, cultural y política.*
- Que se promuevan acciones divulgativas para dar a conocer los avances en materia de igualdad, impulsando la igualdad real en ámbitos en los que la brecha y la discriminación por razón de sexo es mayor. La mujer de territorios rurales debe ser prioritaria en las políticas públicas.*
- Que reconozcamos la importancia de continuar trabajando en la visibilidad y reconocimiento de las aportaciones que las mujeres realizan, como forma de compensar la deuda que la sociedad tiene con ellas.*
- Que mejoremos en la detección y señalamiento de actitudes y comportamientos machistas y patriarcales cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.*
- Que sea trasladada esta Declaración al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León.”*

2º.) ACTIVIDADES REALIZADAS

- Cesión gratuita y temporal del Centro Cultural Julio Boal en horario 12:00 horas a 14:00 horas los lunes, miércoles y viernes a Cruz Roja para que realice actividades y enseñe español a los ucranianos huidos de la guerra.
- El 2 de abril con motivo del día mundial de concienciación del autismo iluminamos la casa consistorial de azul para dar visibilidad a tal enfermedad.
- Hemos sacado el pliego para la limpieza de los centros municipales que tendrá su apertura el 25 de mayo de 2.022, también el pliego para el alumbrado de la Carretera de Soria.
- Se han celebrado las fiestas patronales de San Isidro con gran afluencia de vecinos.
- Hemos participado activamente en el hermanamiento con los andariegos de San Bartolomé de Tirajana, realizado actividades con el CRA Los Almendros e inaugurado el rocódromo y mejoras alrededor del frontón El Sotillo, la entrega de premios de la final provincial de triatlón escolar y de los juegos escolares.
- Nos hemos reunido con la asociación de empresarios de La Lastrilla para escuchar sus necesidades.



- El Ayuntamiento ha comprado un dermatoscopio para los consultorios médicos que llegará los próximos días.
- Nos han concedido la subvención de Actuamos, la maquinaria de nieve, mobiliario urbano y hemos solicitado una subvención para la prevención de la violencia en el colegio.
- Hemos realizado un área para que las autocaravanas puedan estar y vaciar sus aguas en nuestro término municipal disfrutando de unas preciosas vistas

3º.) PRÓXIMAS ACTUACIONES

- Titirimundi: 29 de mayo en el frontón El Sotillo.
- Campamentos urbanos municipales por quincenas.

INTERVENCIONES. –

- D. José Antonio Mateo Otero lamenta que no se haya llevado la declaración como un punto aparte, sino que se encuentre incluido dentro del punto de informes de alcaldía.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil, le responde que la idea no es esconderla, sino que la iniciativa no quería que fuera por parte de Alcaldía, sino que fuera propia de tres mujeres que son de distintos partidos, y por eso no se ha incluido en un punto del orden del día.

En relación a este asunto, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo manifiesta que esto tiene solución; planteando que se puede sacar una nota de prensa diciendo que ha sido aprobada una resolución en el Pleno de La Lastrilla.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo manifiesta que entiende que el año 2020 y el 2021 ha sido muy difícil, sobre todo en materiales y en mano de obra, y eso ha dificultado que se hagan muchas cosas. Pero reitera que considera que el Ayuntamiento no puede estar orgulloso de tener un remanente de más de dos millones de euros, independientemente de los problemas que haya habido para poder llevar a cabo inversiones.

Asimismo, pone en conocimiento del Pleno una nota de prensa que recoge que La Lastrilla dedica tan solo 82 € por habitante al mantenimiento de la plantilla municipal. Y que dedica en inversión 523 € por habitante. Por lo que pide que se tome en serio que haya más plantilla de personal en el Ayuntamiento, viendo cuales son las necesidades específicas del Ayuntamiento y luego se contrate al personal en función de las necesidades existentes. Por lo que pide la posibilidad de que se pueda hacer una RPT para tratar de meter algún empleado más en el Ayuntamiento.

- Dña. María Teresa Arranz Olmos manifiesta que llevan tiempo reivindicando un aumento de personal en el Ayuntamiento.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil, se responde que ya se ha previsto que para el próximo presupuesto sí que se tiene idea de realizar una RPT, debido a que las necesidades del Ayuntamiento se han visto incrementadas.

D. Vicente Calle Enebral considera que la política que se ha llevado a cabo en los últimos años es la correcta.

A este respecto, D. José Antonio Mateo Otero manifiesta que la empresa por supuesto que genera empleo, pero que se lo paga el Ayuntamiento; y por ello considera que para que se lo pague el Ayuntamiento sería mejor que se contratara directamente.



La Sra. Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil, le recuerda que existen diferentes formas de gestión de los servicios municipales.

- D. José Antonio Mateo Otero pone de manifiesto que desconocía que se fuera a convocar una reunión para fijar fecha para hablar sobre el uso de los remanentes.

Siendo las 17:50 horas D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, pide permiso a la Sra. Alcaldesa para que le permita abandonar la sesión, concediéndole permiso para ello la Sra. Alcaldesa, y abandonando la sesión D. Pedro Luis Piñeiro Robledo.

La Sra. Alcaldesa le comunica que ella está en el Ayuntamiento todos los días por lo que se pueden acercar en cualquier momento para hablar con ella si están interesados. Por lo que se acuerda fijar una reunión para la próxima semana.

- D. José Antonio Mateo Otero plantea que ha de presionarse más desde el Ayuntamiento para que se conceda más dinero al Ayuntamiento, ya que le parece un importe escaso.

También pregunta sobre la situación de subvención de arreglo de caminos, respondiendo la Sra. Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil, que el conductor no se encontraba disponible y se está a la espera de que se recupere.

D. José Antonio Mateo Otero ruega que se pade la acera que se encuentra por encima del Ayuntamiento, al menos la parte que se encuentra por fuera de la propiedad privada.

- Dña. Maria Antonia Miguelsanz Subtil ruega que se pongan más paradas de autobús; en concreto algunos vecinos han solicitado una parada intermedia entre el consultorio del Sotillo y la Iglesia, porque hay bastantes residentes en esa zona. Y ruega un cambio de recorrido del autobús urbano, circunstancia que ven necesario por las nuevas urbanizaciones que hay arriba del Sotillo, estimando necesario que el nuevo recorrido suba hasta arriba del Sotillo y por la zona de Los Escobares.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil, toma nota del ruego y de la propuesta planteada.

Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil ruega que se cambien las señales viales, algunas de las cuales se encuentran ennegrecidas.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Elisabet Lázaro Gil, le responde que las señales ya están pedidas y se encuentran a la espera de su llegada.

- Dña. María Isabel González de la Cruz pregunta si desde el Ayuntamiento se realizan o se colabora en la realización de cursos de manualidades para señoras mayores.

Por parte, de Dña. Ana Isabel Martín Benito se responde que sí, que sí que los hay, y que se tratan de cursos que son realizados por Diputación Provincial.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sra. Alcaldesa, siendo las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos, de lo que yo el secretario, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa.

